

Decreto Legislativo 1535: Norma legal que permite a SUNAT calificar —y castigar— ciertos comportamientos tributario

¿Sabía usted que para este 2026 la SUNAT ya está construyendo su expediente de cumplimiento tributario con más de 438 variables? El Decreto Legislativo N.° 1535 creó el Perfil de Cumplimiento: un sistema silencioso que lo clasifica en categorías de la A a la E, y que puede desencadenar restricciones automáticas contra su empresa sin necesidad de una fiscalización previa.

Hoy mismo, su empresa podría estar siendo calificada. La pregunta es: ¿en qué nivel está usted?

¿QUÉ ES EL PERFIL DE CUMPLIMIENTO Y POR QUÉ DEBE PREOCUPARLE?

El D. Leg. 1535 otorga a SUNAT una herramienta de inteligencia tributaria que evalúa constantemente su comportamiento fiscal. No es una fiscalización tradicional: es una vigilancia permanente y automatizada que opera en segundo plano. Su resultado se hace PÚBLICO en el portal de SUNAT, accesible para cualquier tercero: bancos, proveedores, clientes y el Estado.

La escala de calificación va de NIVEL A (excelente) a NIVEL E (alto riesgo). Una mala calificación no es solo un problema con SUNAT: puede dañar su reputación comercial y desencadenar efectos en cadena sobre su negocio.

LAS CAUSALES QUE PUEDEN HUNDIRLE EL PERFIL

SUNAT evalúa tres grandes dimensiones. Si usted incurre en cualquiera de los siguientes supuestos, su calificación caerá —y las consecuencias serán inmediatas:

 INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	 INDICIOS DE DELITO	 CONTAGIO REPUTACIONAL
• Declaraciones falsas o incompletas • Omisión de ingresos o activos • Coeficientes o tasas incorrectos • Doble contabilidad • Destrucción de libros y registros • Créditos fiscales indebidos	• Indicios de delito tributario o aduanero • Procesos penales en curso • Sentencias condenatorias • Irregularidades reportadas al Ministerio Público	• Vinculación con empresas de perfil D o E • Representantes o socios con antecedentes • Operaciones con proveedores fantasma • Redes empresariales de riesgo

Usted podría ser perjudicado por el comportamiento de sus vinculados sin haber cometido ninguna infracción directa. El sistema castiga las relaciones.

LAS CONSECUENCIAS: ESTO ES LO QUE PIERDE CON UN PERFIL D O E

EFFECTOS INMEDIATOS Y AUTOMÁTICOS PARA NIVELES D Y E:

- Sus declaraciones rectificatorias surtirán efecto en plazos sustancialmente más largos — cada error le costará más tiempo y dinero.

- El umbral de uso de medios de pago se reduce a S/ 600 — operaciones que antes realizaba libremente ahora requerirán bancarización obligatoria.
- SUNAT tendrá más tiempo para responder sus solicitudes de devolución de IGV — su capital de trabajo queda inmovilizado.
- Podrá estar sujeto a garantías adicionales en procedimientos administrativos.
- Su perfil será PÚBLICO: cualquier persona podrá consultarlo en el portal de SUNAT.
- Mayor intensidad de fiscalizaciones, cruces de información y requerimientos.

Lo más alarmante: la impugnación de su perfil NO suspende sus efectos. Mientras usted litiga, las restricciones ya están operando sobre su empresa.

¿QUÉ DEBE HACER AHORA? ACCIONES URGENTES DE CORRECCIÓN

ACTÚE HOY MISMO — PLAN DE ACCIÓN EN 5 PASOS:

1. **CONSULTE SU PERFIL:** Ingrese al portal de SUNAT con su Clave SOL y verifique en qué nivel se encuentra actualmente.
2. **AUDITE SUS VINCULADOS:** Revise a sus representantes, socios, directores y principales proveedores. Si alguno presenta perfil D o E, adopte medidas preventivas de manera inmediata.
3. **REGULARICE SUS OBLIGACIONES PENDIENTES:** Declaraciones rectificatorias, tributos omitidos, multas sin pagar — todo lo que esté pendiente impacta negativamente en su calificación.
4. **DOCUMENTE Y CONSERVE:** Asegúrese de que sus libros y registros contables estén completos, actualizados y respaldados. La destrucción o pérdida de documentación es una de las causales más graves.
5. **PRESENTE DESCARGOS SI FUE MAL CALIFICADO:** Si recibió una calificación desfavorable, tiene 10 días hábiles para presentar descargos ante SUNAT. Este plazo es fatal — no lo deje vencer.

Recuerde: el sistema utiliza 438 variables. Usted no puede conocerlas todas, pero un especialista tributario puede identificar sus puntos críticos y reducir su exposición antes de que SUNAT le asigne una calificación definitiva con efectos jurídicos plenos.

NO ESPERE A QUE SEA DEMASIADO TARDE

La calificación definitiva con efectos jurídicos plenos está próxima. Contáctenos hoy.